

**III. OTRAS DISPOSICIONES****MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO**

**8262** *Resolución de 20 de abril de 2009, de la Secretaría de Estado de Energía, por la que se certifica un sistema solar termosifón, modelo HUCUSOL TC 100 150, fabricado por Hucu Solar España, S.L.*

Recibida en la Secretaría de Estado de Energía la solicitud presentada por Hucu Solar España, S.L. con domicilio social en Centro Logístico Antequera, parcela 12, 29200 Antequera (Málaga), para la certificación de un sistema solar termosifón, fabricado por Hucu Solar España, S.L. en su instalación industrial ubicada en Málaga.

Resultando que por el interesado se han presentado los dictámenes técnicos emitidos por el laboratorio de captadores solares del CENER, con claves n.º 30.0803.0-1-1 y 30.0803.0-1.

De acuerdo con lo establecido en la disposición transitoria segunda de la Orden ITC/71/2007, de 22 de enero, sobre exigencias técnicas de paneles solares, durante los doce meses siguientes a la entrada en vigor de la Orden, para la certificación de los sistemas solares prefabricados, se aceptan los ensayos del captador de forma independiente para certificar el sistema.

Habiéndose ampliado el plazo establecido en la citada disposición transitoria 2.ª de la Orden ITC/71/2007, hasta el 31 de julio de 2009, por Orden ITC/2761/2008 de 26 de septiembre.

Habiendo presentado certificado en el que la entidad AENOR confirma que Hucu Solar España, S.L. cumple los requisitos de calidad exigibles en la Orden ITC/71/2007, de 22 de enero, sobre exigencias técnicas de paneles solares.

Por todo lo anterior se ha hecho constar que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por la Orden citada.

Esta Secretaría de Estado, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición ha resuelto certificar el citado producto denominado HUCUSOL TC 100 150, con la contraseña de certificación SST-5309, y con fecha de caducidad el día 20 de abril de 2011.

La identificación, características técnicas, especificaciones generales y datos resumen del informe del ensayo del modelo o tipo certificado son las que se indican a continuación.

Esta certificación se efectúa en relación con la disposición que se cita y por tanto el producto deberá cumplir cualquier otro Reglamento o disposición que le sea aplicable.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta certificación dará lugar a la suspensión cautelar automática de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, el recurso de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de notificación de esta Resolución, ante el Secretario de Estado de Energía, previo al contencioso-administrativo, conforme a lo previsto en el artículo 116.1 de la Ley 4/1999 de 14 de enero, que modifica la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Identificación:

Fabricante: Hucu Solar España, S.L.

Nombre comercial (marca/modelo): HUCUSOL / TC 100 150.

N.º de captadores del sistema: 1.

Características del colector (modelo unitario):

Dimensiones:

Longitud: 2.095 mm.

Ancho: 1.098 mm.

Altura: 100 mm.  
 Área de apertura: 1,99 m<sup>2</sup>.  
 Área de absorbedor: 2,00 m<sup>2</sup>.  
 Área total: 2,30 m<sup>2</sup>.

Especificaciones generales:

Peso: 41,50 kg.  
 Fluido: Agua + anticongelante.  
 Presión de funcionamiento Máx.: 10 bar.

Resultados de ensayo:

Rendimiento térmico:

$\eta_o$	0,769	
$a_1$	3,313	W/m <sup>2</sup> K
$a_2$	0,019	W/m <sup>2</sup> K <sup>2</sup>
Nota: Referente al área de apertura.		

Potencia extraída por unidad de captador (W):

$T_m - T_a$ en K	400 W/m <sup>2</sup>	700 W/m <sup>2</sup>	1000 W/m <sup>2</sup>
10	543	1003	1463
30	381	841	1301
50	187	647	1107

Características del sistema:

1 captador HUCUSOL/11000-VP.  
 1 acumulador de 145.

Madrid, 20 de abril de 2009.–El Secretario de Estado de Energía, Pedro Luis Marín Uribe.